

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7149** *AUTOPULLMANS PALACIO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ARRIAGA PULLMAN, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales (LME), se hace público que el socio único de las entidades AUTOPULLMANS PALACIO, S.L.U., y ARRIAGA PULLMAN, S.A.U., ejerciendo las funciones propias de la Junta General Extraordinaria y Universal, aprobó, con fecha 2 de octubre de 2021, la fusión por absorción de AUTOPULLMANS PALACIO, S.L.U., como sociedad absorbente y ARRIAGA PULLMAN, S.A.U., como sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la LME no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, resultando asimismo aplicable el régimen simplificado establecido en el artículo 49 del mismo texto legal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lujua-Basauri (Bizkaia), 25 de octubre de 2021.- En su calidad de representante persona física de la entidad Interurbana de Autobuses, S.A., administrador único de Autopullmans Palacio, S.L.U., y Arriaga Pullman, S.A.U., Enrique Aguado Rubio.

ID: A210058309-1